

## ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 32-2024-ITP-2 (SEGUNDA CONVOCATORIA)

#### ADQUISICIÓN DE DOS (02) ELECTROBOMBAS Y ACCESORIOS DEL SISTEMA DE BOMBEO DEL TANQUE DE BAJA PRESIÓN, PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL DE LA PLANTA 1

Siendo, 21 de marzo de 2025, se reunieron los miembros del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 32-2024-ITP-1, designados mediante Formato II N°063-2024-ITP/OA: Solicitud y Designación de miembros para integrar el Comité de Selección, de fecha 16 de octubre de 2024 conformado por las siguientes personas:

Presidente	José Luis Rodríguez López	Titular	X	Dependencia:	Órgano Encargado de las Contrataciones
		Suplente			
Primer Miembro	Jessica Cano Andrade	Titular	X	Dependencia:	Órgano Encargado de las Contrataciones
		Suplente			
Segundo Miembro	Víctor Cirilo Laura Torres	Titular	X	Dependencia:	Área usuaria/ conocimiento técnico
		Suplente			

Una vez reunidos los miembros del comité de selección, se da inicio a la presente sesión, a fin de desarrollarse los siguientes puntos de la agenda:

#### AGENDA:

- Revisión de la subsanación de oferta.
- Continuar con la admisión, evaluación, calificación y buena pro de las ofertas presentada.

#### 1. De la subsanación de oferta:

El Comité de Selección procedió a revisar en la plataforma del SEACE la subsanación de oferta solicitado mediante Acta de Revisión y Apertura de Ofertas de fecha 19.03.2025; cuya revisión desprende que el postor DEVANO S.A.C. presentó la subsanación de la Vigencia de Poder con fecha **19.03.2025**, por lo que no cumpliría con la condición de subsanación establecido en el numeral 60.3 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual indica "(...) **siempre que tales documentos hayan sido emitidos con anterioridad a la fecha establecida a la presentación de ofertas (...)**", y teniendo la fecha de presentación de ofertas el 18.03.2025, se tendrá como no presentado la referida vigencia de poder.

#### 2. De la admisión de ofertas:

El Comité de Selección continua con la admisión de ofertas; al respecto, contando con la revisión integral de la documentación de presentación obligatoria; generándose el cuadro respectivo, dando como resultado lo siguiente:

N° RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ESTADO
20613035398	OCAMPER S.A.C.	ADMITIDO
20606532327	DEVANO S.A.C.	NO ADMITIDO*
20546959181	HIDROLED S.A.C.	NO ADMITIDO**

*\*El detalle de la admisión de las ofertas, se encuentran descritos en el Cuadro N° 01, el mismo que forma parte integrante a la presente acta.*

\* **DEVANO S.A.C.:** En la subsanación de ofertas solicitado con fecha 19.03.2025, el postor presentó la subsanación de la Vigencia de Poder con fecha **20.03.2025**, por lo que no cumpliría con la condición de

subsanción establecido en el numeral 60.3 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual indica "(...) siempre que tales documentos hayan sido emitidos con anterioridad a la fecha establecida a la presentación de ofertas (...)", y teniendo la fecha de presentación de ofertas el 18.03.2025, se tendrá como no presentado la referida vigencia de poder.

\* **HIDROLED S.A.C.:** De la revisión de la oferta del postor, se encontró en el folio 13 la ficha del producto que está ofertando, el mismo que no cumple con las características técnicas requeridos en el numeral 3.1 del Capítulo III de las bases integradas, el cual se indica:

#### CUADRO COMPARATIVO

POSTOR / EETT	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS				OBSERVACIÓN
	P1 (KW)	P2(KW)	VELOCIDAD RPM	CORRIENTE NOMINAL (A)	
HIDROLED S.A.C.	4.6	3	3225	6.9	<b>NO CUMPLE</b> , características ofertados son inferiores a lo requerido en las Especificaciones Técnicas
SOLICITADO EN LAS EETT	4.9	3.4	3345	7.1 – 7.5 A	

En ese sentido, conforme a la observación encontrado en la ficha técnica del producto ofertado por el postor, estaría contradiciendo su Anexo N° 03 "Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas" presentado en el folio 12, el cual señala que ofrece todas las características señalado en las especificaciones técnicas del numeral 3.1 del capítulo III de la sección específica de las bases.

### 3. De la evaluación de ofertas:

Habiéndose determinado la admisión, se procede con la evaluación de la oferta admitida, determinándose el puntaje y orden de prelación según cuadro de factores de evaluación, dando como resultado lo siguiente:

POSTOR	MONTO OFERTADO	PUNTAJE ECONÓMICO	BONIFICACIÓN MYPE	PUNTAJE TOTAL	PRELACIÓN
<b>OCAMPER S.A.C.</b>	S/ 103,000.00	100.00	SI	105.00	1*

*\*El detalle de la evaluación de ofertas, se encuentran descritos en el Cuadro N° 02, el mismo que forma parte integrante a la presente acta.*

Luego de culminada la evaluación, se procedió a la etapa de calificación, para determinar el cumplimiento de los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases integradas.

### 4. De la calificación de ofertas:

Acto seguido, el comité de selección procedió a revisar los requisitos de calificación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; según el orden de prelación obtenido en la evaluación; generándose el cuadro respectivo (se adjunta el **Cuadro N° 03 "CALIFICACION DE OFERTAS"**, cuadro que forma parte a la presenta acta), dando como resultado lo siguiente:

ORDEN DE PRELACIÓN	N° RUC	POSTOR	ESTADO
1	20613035398	OCAMPER S.A.C.	<b>CALIFICADO</b>

### 5. Del Otorgamiento de la Buena Pro:

Los miembros del Comité de Selección, habiendo adoptado los mecanismos que otorguen validez legal a las manifestaciones de voluntad realizadas por los mismos y habiendo contado con toda la información necesaria para la toma de decisiones, proceden a otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 32-2024-ITP-2 al siguiente postor: **OCAMPER S.A.C., con RUC N° 20613035398**, por el monto de **S/ 103,000.00 (Ciento tres mil con 00/100 Soles)**.



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

Comité de Selección



En ese sentido, este Colegiado solicita al Órgano Encargado de las Contrataciones que, en uso de sus facultades y atribuciones, realizar la fiscalización posterior de los documentos presentados en la Oferta del postor OCAMPER S.A.C. de conformidad con lo establecido en el numeral 64.6 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Finalmente, se procede a dar lectura a la presente acta y estando los asistentes de acuerdo con su contenido, la suscriben en aceptación de lo que en ella se dice, sin observaciones.

Presidente Titular

Primer Miembro Suplente

Segundo Miembro Titular

**CUADRO N° 01: ADMISIÓN DE OFERTAS**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 32-2024-ITP-2**

**ADQUISICIÓN DE DOS (02) ELECTROBOMBAS Y ACCESORIOS DEL SISTEMA DE BOMBEO DEL TANQUE DE BAJA PRESIÓN, PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL DE LA PLANTA 1**

**DE LA ADMISION DE OFERTAS**

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS		Postor 1	Postor 2	Postor 3
		OCAMPER S.A.C.	DEVANO S.A.C.	HIDROLED S.A.C.
		RUC N° 20613035398	RUC N° 20606532327	RUC N° 20546959181
		Presento / No Presento Cumple / No cumple	Presento / No Presento Cumple / No cumple	Presento / No Presento Cumple / No cumple
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta en el folio 08 / CUMPLE	Presenta en el folio 01 / CUMPLE	Presenta en el folio 03 / CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda	Presenta la partida electrónica N° 11567226, zona registral N° V Sede Trujillo a favor de: WILLIAM VILDER OCAMPO PEREZ, cargo GERENTE GENERAL, en representación de la empresa OCAMPER S.A.C. Presenta en su oferta sin número de folio / CUMPLE	NO PRESENTA / <b>NO CUMPLE</b>  En la subsanación de ofertas solicitado cpn fecha 19.03.2025, el postor presentó la Vigencia de Poder con fecha 19.03.2025, por lo que no cumpliría con la condición de subsanación establecido en el numeral 60.3 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual indica "(...) siempre que tales documentos hayan sido emitidos con anterioridad a la fecha establecida a la presentación de ofertas (...)"	Presenta la partida electrónica N° 70392889, zona registral N° IX Oficina Registral Callao a favor de: SAMUEL NICOLAS RAMOS DONAYRE, cargo GERENTE GENERAL, en representación de la empresa HIDROLED S.A.C. Presenta en los folios del 05 al 08/ <b>CUMPLE</b>
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Presenta en el folio 09 / CUMPLE	Presenta en el folio 02 / CUMPLE	Presenta en el folio 10 / CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta en el folio 10 / CUMPLE	Presenta en el folio 03 / CUMPLE	Presenta en el folio 12 / <b>NO CUMPLE</b> El postor presentó ficha del producto ofertado (folio 13), el mismo que no cumple con las características técnicas requeridos en el numeral 3.1 del Capítulo III de las bases integradas.
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Presenta en el folio 11 / CUMPLE	Presenta en el folio 04 / CUMPLE	Presenta en el folio 15 / CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>
g)	El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales	Presenta en folio 12 y registra su oferta económica en el SEACE / CUMPLE	Presenta en folio 05 y registra su oferta económica en el SEACE / CUMPLE	Presenta en folio 17 y registra su oferta económica en el SEACE / CUMPLE
<b>ESTADO: ADMISION / NO ADMITIDA</b>		<b>ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>
<b>DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA:</b>		<b>Presento / No Presento</b>	<b>Presento / No Presento</b>	<b>Presento / No Presento</b>
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	No Presenta	No Presenta	No Presenta
b)	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 10)	<b>Presenta (folio 02)</b>	<b>No Presenta</b>	<b>Presenta</b>



**CUADRO Nº 02: EVALUACIÓN**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 32-2024-ITP-2**



**ADQUISICIÓN DE DOS (02) ELECTROBOMBAS Y ACCESORIOS DEL SISTEMA DE BOMBEO DEL TANQUE DE BAJA PRESIÓN, PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL DE LA PLANTA 1**

**A - FACTOR DE EVALUACIÓN - PRECIO**

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

i= Oferta

P<sub>i</sub>= Puntaje de la oferta a evaluar

O<sub>i</sub>=Precio i

O<sub>m</sub>= Precio de la oferta más baja

PMP=Puntaje máximo del precio

Nro.	POSTOR	Oferta Económica (O <sub>i</sub> )	Precio de la oferta más baja (O <sub>m</sub> )	Puntaje máximo del precio (PMP)	Puntaje
1	OCAMPER S.A.C.	103,000.00	103,000.00	100	100.00

**PUNTAJE TOTAL**

Nro.	POSTOR	Puntaje	BONIFICACIÓN MYPE	Orden de Prelación	Puntaje Total
1	OCAMPER S.A.C.	100.00	Si presentó	1	105.00

## CUADRO N° 03: CALIFICACION DE OFERTAS

### ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 32-2024-ITP-2

#### ADQUISICIÓN DE DOS (02) ELECTROBOMBAS Y ACCESORIOS DEL SISTEMA DE BOMBEO DEL TANQUE DE BAJA PRESIÓN, PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL DE LA PLANTA 1

NRO. ORDEN DE PRELACION		1
POSTORES:		OCAMPER S.A.C.
Documentos para acreditar los requisitos de calificación		Cumple / No cumple
<b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<p><b>FACTURACIÓN</b></p> <p><b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 250,000.00 (Doscientos cincuenta Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 28,528.00 (Veintiocho mil quinientos veintiocho con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: bombas centrífugas y/o electrobombas y/o evaporadores y/o condensadores y/o compresores de refrigeración</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>13</sup> correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>1) Acredita Contrato s/n "CONTRATO DE ADQUISICION DE ELECTROBOMBAS, CONDENSADORES Y COMPRESORES DE REFRIGERACIÓN PARA LA EMPRESA TVT QONTRATISTAS EIRL,LIMA,LIMA,LIMA" de fecha 20.11.2024 por el monto de S/ 29,000.00, y Certificado de Conformidad S/N de fecha 21.12.2024, acreditando la prestación por S/ 29,000.00</p> <p><b>MONTO TOTAL ACREDITADO: S/ 29,000.00</b></p>
	<p><b>ESTADO: CALIFICA / NO CALIFICA</b></p>	<p><b>CALIFICADO</b></p>